

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	CRÉDITOS DIRECTOS	PAGINA	5

TARIFARIO DE PRODUCTOS

CRÉDITOS DIRECTOS

Primer Piso

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
		PAGINA	6
Créditos Directos Primer Piso			

	RECURSOS PROPIOS CREDITOS MES									
	Moneda Nacional					Moneda Extranjera (USD)				
	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas S/.	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas USD
	Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
1.- INTERESES										
1.1 COMPENSATORIO (*) Capital de trabajo Inversión Comercialización	13.00	19.00				11.00	17.00			
1.2 MORATORIO (1)	-	10.00				-	10.00			
2.- COMISIONES										
2.1 POR EVALUACIÓN (2)			0.50	3.00				0.50	3.00	
2.2 POR PREPAGO			0.00	3.00				0.00	3.00	
2.3 POR REFINANCIACIÓN (3)			0.50	1.00				0.50	1.00	
2.4 DE TRANSFERENCIA (4)			0.00	0.00				0.00	0.00	
3.- TARIFAS										
3.1 PORTES (5)					0.00					0.00
3.2 GASTOS DE PROTESTO					80.00					25.00
3.3 CANC. CHEQUE (6)					0.00					0.00
3.4 SEG. DESGRAVAMEN PN (7)				0.0200%					0.0200%	
3.5 I.T.F. (8)				0.07%					0.07%	
4.- OTROS										
4.1 SERVICIOS LEGALES	CONSULTAR LA TABLA DE SERVICIOS LEGALES					CONSULTAR LA TABLA DE SERVICIOS LEGALES				

LEYENDA

La Tasa de interés es Efectiva Anual de un año de 360 días.

- (1) La tasa de interés moratorio se cobra en caso de deuda vencida, adicional al interés compensatorio.
- (2) La tasa de comisión se denomina "Comisión por evaluación y gestión de crédito" y se cobra en el primer desembolso.
- (3) La tasa de comisión de refinanciación es producto de la comisión por el número de meses a refinanciar.
- (4) Este concepto esta incluido dentro de la Comisión cobrada en cada desembolso.
- (5) Este concepto esta incluido dentro de la Comisión cobrada en cada desembolso.
- (6) Se dará por cancelada la operación a la fecha de validación de los fondos, generando interés compensatorio y se exonera del interés moratorio; siempre y cuando sea cancelada al vencimiento.
- (7) El Seguro de Desgravamen es para personas naturales, se financia y se cobra en el primer desembolso por todo el periodo del crédito. La tasa bruta normal mensual es 0.0200% por mil. La tasa leve será 0.0300% y la tasa moderada 0.0350%
- (8) El I.T.F. es el Impuesto a las Transacciones Financieras y su tasa es 0.07 por mil.

APUNTES DEL USUARIO

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	Créditos Directos Primer Piso	PAGINA	7

		RECURSOS PROPIOS CREDITOS COMERCIALES									
		Moneda Nacional					Moneda Extranjera (USD)				
		Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas S/.	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas USD
		Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
1.- INTERESES											
1.1	COMPENSATORIO (*)	12.00	16.00				10.00	14.00			
	Capital de trabajo										
	Inversión										
	Comercialización	9.00	12.00				7.00	10.00			
1.2	MORATORIO (1)	-	10.00				-	10.00			
2.- COMISIONES											
2.1	POR EVALUACIÓN (2)			0.50	3.00				0.50	3.00	
	Comercialización			0.00	0.50				0.00	0.50	
2.2	POR PREPAGO			0.00	3.00				0.00	3.00	
2.3	POR REFINANCIACIÓN (3)			0.50	1.00				0.50	1.00	
2.4	DE TRANSFERENCIA (4)			0.00	0.00				0.00	0.00	
3.- TARIFAS											
3.1	PORTES (5)					0.00					0.00
3.2	GASTOS DE PROTESTO					80.00					25.00
3.3	CANC. CHEQUE (6)					0.00					0.00
3.4	SEG. DESGRAVAMEN PN (7)				0.0200%					0.0200%	
3.5	I.T.F. (8)				0.07%					0.07%	
3.6	SEG. TREC (9)										
4.- OTROS											
4.1	SERVICIOS LEGALES	CONSULTAR LA TABLA DE SERVICIOS LEGALES					CONSULTAR LA TABLA DE SERVICIOS LEGALES				

LEYENDA

La Tasa de interés es Efectiva Anual de un año de 360 días.

- (1) La tasa de interés moratorio se cobra en caso de deuda vencida, adicional al interés compensatorio.
- (2) La tasa de comisión se denomina "Comisión por evaluación y gestión de crédito" y se cobra en el primer desembolso. Se encuentra referida a cubrir los costos en los que incurre el Banco en la formulación, coordinación y evaluación de las propuestas de crédito en todas las instancias, así como el seguimiento del proceso crediticio.
- (3) La tasa de comisión de refinanciación es producto de la comisión por el número de meses a refinanciar.
- (4) Este concepto esta incluido dentro de la Comisión cobrada en cada desembolso.
- (5) Este concepto esta incluido dentro de la Comisión cobrada en cada desembolso.
- (6) Se dará por cancelada la operación a la fecha de validación de los fondos, generando interés compensatorio y se exonera del interés moratorio; siempre y cuando sea cancelada al vencimiento.
- (7) El Seguro de Desgravamen también denominado Vida – desgravamen es para personas naturales y se encuentra exonerado del I.G.V. El costo del seguro es asumido por el cliente y se financia y se cobra en el primer desembolso por todo el periodo del crédito. La tasa bruta normal mensual es 0.0200% por mil. La tasa leve será 0.0300% y la tasa moderada 0.0350%
 $PU = (MAC \times 0.020\% \times N)$ y $MAC = MC / (1 - (0.020\% \times N))$, donde PU=Prima única por crédito desembolsado, MAC=Monto total del crédito aprobado que incluye el monto del seguro, N=Número de meses del crédito, MC=Monto del crédito sin considerar el monto del seguro a financiar.
- (8) El I.T.F. es el Impuesto a las Transacciones Financieras y su tasa es 0.07 por mil.
- (9) El Seguro contra todo riesgo TREC exigido para el financiamiento de equipos.

APUNTES DEL USUARIO

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	Créditos Directos Primer Piso	PAGINA	8

	RECURSOS PROPIOS CREDITOS COMERCIALES AGROEQUIPO									
	Moneda Nacional					Moneda Extranjera (USD)				
	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas S/.	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas USD
	Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
1.- INTERESES										
1.1 COMPENSATORIO (*)	12.00									
1.2 MORATORIO (1)	-	10.00								
2.- COMISIONES										
2.1 POR EVALUACIÓN (2)			2.00							
2.2 POR PREPAGO			0.00	3.00						
2.3 POR REFINANCIACIÓN (3)			0.50	1.00						
2.4 DE TRANSFERENCIA (4)			0.00	0.00						
3.- TARIFAS										
3.1 PORTES (5)					0.00					
3.2 GASTOS DE PROTESTO					25.00					
3.3 CANC. CHEQUE (6)					0.00					
3.4 SEG. DESGRAVAMEN PN (7)					0.0200%					
3.5 I.T.F. (8)					0.07%					
3.6 SEG. TREC (9)										
4.- OTROS										
4.1 SERVICIOS LEGALES	CONSULTAR LA TABLA DE SERVICIOS LEGALES					CONSULTAR LA TABLA DE SERVICIOS LEGALES				

LEYENDA

La Tasa de interés es Efectiva Anual de un año de 360 días.

- (1) La tasa de interés moratorio se cobra en caso de deuda vencida, adicional al interés compensatorio.
- (2) La tasa de comisión se denomina "Comisión por evaluación y gestión de crédito" y se cobra en el primer desembolso. Se encuentra referida a cubrir los costos en los que incurre el Banco en la formulación, coordinación y evaluación de las propuestas de crédito en todas las instancias, así como el seguimiento del proceso crediticio.
- (3) La tasa de comisión de refinanciación es producto de la comisión por el número de meses a refinanciar.
- (4) Este concepto esta incluido dentro de la Comisión cobrada en cada desembolso.
- (5) Este concepto esta incluido dentro de la Comisión cobrada en cada desembolso.
- (6) Se dará por cancelada la operación a la fecha de validación de los fondos, generando interés compensatorio y se exonera del interés moratorio; siempre y cuando sea cancelada al vencimiento.
- (7) El Seguro de Desgravamen también denominado Vida – desgravamen es para personas naturales y se encuentra exonerado del I.G.V. El costo del seguro es asumido por el cliente y se financia y se cobra en el primer desembolso por todo el periodo del crédito. La tasa bruta normal mensual es 0.0200% por mil. La tasa leve será 0.0300% y la tasa moderada 0.0350%
 $PU = (MAC \times 0.020\% \times N)$ y $MAC = MC / (1 - (0.020\% \times N))$, donde PU=Prima única por crédito desembolsado, MAC=Monto total del crédito aprobado que incluye el monto del seguro, N=Número de meses del crédito, MC=Monto del crédito sin considerar el monto del seguro a financiar.
- (8) El I.T.F. es el Impuesto a las Transacciones Financieras y su tasa es 0.07 por mil.
- (9) El Seguro contra todo riesgo TREC exigido para el financiamiento de equipos.

APUNTES DEL USUARIO

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	Créditos Directos Primer Piso	PAGINA	9

	RECURSOS FONDOS CREDIAGRO									
	Moneda Nacional					Moneda Extranjera (USD)				
	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas S/.	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas USD
	Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
1.- INTERESES										
1.1 COMPENSATORIO (*) Capital de trabajo Inversión Comercialización	8.00	19.00				8.00	17.00			
1.2 MORATORIO (1)	-	10.00				-	10.00			
2.- COMISIONES										
2.1 POR EVALUACIÓN (2)			0.00	3.00				0.50	3.00	
2.2 POR PREPAGO			0.00	3.00				0.00	3.00	
2.3 POR REFINANCIACIÓN (3)			0.50	1.00				0.50	1.00	
2.4 DE TRANSFERENCIA (4)			0.00	0.00				0.00	0.00	
3.- TARIFAS										
3.1 PORTES (5)					0.00					0.00
3.2 GASTOS DE PROTESTO					80.00					25.00
3.3 CANC. CHEQUE (6)					0.00					0.00
3.4 SEG. DESGRAVAMEN PN (7)				0.0200%					0.0200%	
3.5 I.T.F. (8)				0.07%					0.07%	
4.- OTROS										
4.1 SERVICIOS LEGALES	CONSULTAR LA TABLA DE SERVICIOS LEGALES					CONSULTAR LA TABLA DE SERVICIOS LEGALES				

LEYENDA

La Tasa de interés es Efectiva Anual de un año de 360 días.

(1) La tasa de interés moratorio se cobra en caso de deuda vencida, adicional al interés compensatorio.

(2) La tasa de comisión se denomina "Comisión por evaluación y gestión de crédito" y se cobra en el primer desembolso. Se encuentra referida a cubrir los costos en los que incurre el Banco en la formulación, coordinación y evaluación de las propuestas de crédito en todas las instancias, así como el seguimiento del proceso crediticio.

(3) La tasa de comisión de refinanciación es producto de la comisión por el número de meses a refinanciar.

(4) Este concepto esta incluido dentro de la Comisión cobrada en cada desembolso.

(5) Este concepto esta incluido dentro de la Comisión cobrada en cada desembolso.

(6) Se dará por cancelada la operación a la fecha de validación de los fondos, generando interés compensatorio y se exonera del interés moratorio; siempre y cuando sea cancelada al vencimiento.

(7) El Seguro de Desgravamen también denominado Vida – desgravamen es para personas naturales y se encuentra exonerado del I.G.V. El costo del seguro es asumido por el cliente y se financia y se cobra en el primer desembolso por todo el periodo del crédito.

La tasa bruta normal mensual es 0.0200% por mil. La tasa leve será 0.0300% y la tasa moderada 0.0350%

$PU = (MAC \times 0.020\% \times N)$ y $MAC = MC / (1 - (0.020\% \times N))$, donde PU=Prima única por crédito desembolsado, MAC=Monto total del crédito aprobado que incluye el monto del seguro, N=Número de meses del crédito, MC=Monto del crédito sin considerar el monto del seguro a financiar.

(8) El I.T.F. es el Impuesto a las Transacciones Financieras y su tasa es 0.07 por mil.

(*) La tasa para créditos a pequeños productores agropecuarios agrupados en cadena productiva, queda fijada en 19% TEA y 3% de comisión y 17% TEA y 3 de comisión, tanto en soles como en dólares; excepto para los créditos a micro y pequeños productores que se otorguen en el Trapecio Andino, según convenio de comisión de confianza de fecha 31.03.2004 con el MINAG que será de 8% TEA sin comisión alguna.

APUNTES DEL USUARIO

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	Créditos Directos Segundo Piso	PAGINA	10

TARIFARIO DE PRODUCTOS

CRÉDITOS DIRECTOS

Segundo Piso

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	Créditos Directos Segundo Piso	PAGINA	11

	RECURSOS PROPIOS									
	Moneda Nacional					Moneda Extranjera (USD)				
	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas S/.	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas USD
	Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
1.- INTERESES										
1.1 COMPENSATORIO (*)	7.00	12.00				6.00	10.00			
1.2 MORATORIO (1)	-	10.00				-	10.00			
2.- COMISIONES										
2.1 POR EVALUACIÓN (2)			0.50	3.00				0.50	3.00	
2.2 POR PREPAGO			0.00	3.00				0.00	3.00	
2.3 POR REFINANCIACIÓN (3)			0.50	1.00				0.50	1.00	
2.4 DE TRANSFERENCIA (4)			SEGÚN BANCO CORRESPONSAL					SEGÚN BANCO CORRESPONSAL		
3.- TARIFAS										
3.1 PORTES (5)					3.50					1.00
3.2 GASTOS DE PROTESTO					80.00					25.00
3.3 CANC. CHEQUE (6)					0.00					0.00
3.4 I.T.F. (7)				0.07%						
3.5 CONFIRMACIÓN DE SALDOS					50.00					15.00
LEYENDA										
<p>La Tasa de interés es Efectiva Anual de un año de 360 días.</p> <p>(1) La tasa de interés moratorio se cobra en caso de deuda vencida, adicional al interés compensatorio.</p> <p>(2) La tasa de comisión se denomina "Comisión por evaluación y gestión de crédito" y se cobra en el primer desembolso. Se encuentra referida a cubrir los costos en los que incurre el Banco en la formulación, coordinación y evaluación de las propuestas de crédito en todas las instancias, así como el seguimiento del proceso crediticio.</p> <p>(3) La tasa de comisión de refinanciación es producto de la comisión por el número de meses a refinanciar.</p> <p>(4) La comisión de transferencia según la tarifa del Banco Corresponsal</p> <p>(5) Portes por cada desembolso.</p> <p>(6) Se dará por cancelada la operación a la fecha de validación de los fondos, generando interés compensatorio y se exonera del interés moratorio; siempre y cuando sea cancelada al vencimiento.</p> <p>(7) El I.T.F. es el Impuesto a las Transacciones Financieras y su tasa es 0.07 por mil.</p>										
APUNTES DEL USUARIO										

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	Créditos Directos Segundo Piso	PAGINA	12

	RECURSOS FONDO FRASA									
	Moneda Nacional					Moneda Extranjera (USD)				
	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas S/.	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas USD
	Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
<u>1.- INTERESES</u>										
1.1 COMPENSATORIO (*) Línea de Crédito Revolvente Crédito Directo Comercialización Algodón						TIPMEX + 4.00				
1.2 MORATORIO (1)						TIPMEX - 10.00				
<u>2.- COMISIONES</u>										
2.1 POR EVALUACIÓN (2)						0.00 0.00				
2.2 POR PREPAGO						0.00 3.00				
2.3 POR REFINANCIACIÓN (3)						0.125 0.50				
2.4 DE TRANSFERENCIA (4)						SEGÚN BANCO CORRESPONSAL				
<u>3.- TARIFAS</u>										
3.1 PORTES (5)						1.00				
3.2 GASTOS DE PROTESTO						25.00				
3.3 CANC. CHEQUE (6)						0.00				
3.4 I.T.F. (7)										
3.5 CONFIRMACIÓN DE SALDOS						15.00				
<u>LEYENDA</u>										
La Tasa de interés es Efectiva Anual de un año de 360 días.										
(1) La tasa de interés moratorio se cobra en caso de deuda vencida, adicional al interés compensatorio.										
(2) La tasa de comisión no aplica para este programa.										
(3) La tasa de comisión de refinanciación es producto de la comisión por el número de meses a refinanciar.										
(4) La comisión de transferencia según la tarifa del Banco Corresponsal.										
(5) Portes por cada desembolso.										
(6) Se dará por cancelada la operación a la fecha de validación de los fondos, generando interés compensatorio y se exonera del interés moratorio; siempre y cuando sea cancelada al vencimiento.										
(7) El I.T.F. es el Impuesto a las Transacciones Financieras y su tasa es 0.07 por mil.										
<u>APUNTES DEL USUARIO</u>										

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	SERVICIOS	PAGINA	13

TARIFAS DE SERVICIOS

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Octubre 2008
	SERVICIOS DE CARTA O AVALES Y CRÉDITOS DOCUMENTARIOS	PAGINA	14

	SERVICIOS							
	Moneda Nacional			Moneda Extranjera (USD)				
		Tasa de Comisión %		Tarifas S/.		Tasa de Comisión %		Tarifas USD
		Min.	Máx.			Min.	Máx.	
<u>1.- CARTAS FIANZAS Y AVALES</u>								
1.1 COMISIÓN DE EMISIÓN (p.a.)	1.00	4.50			1.00	4.50		
1.2 COMISIÓN DE RENOVACIÓN (p.a.)	1.00	4.50			1.00	4.50		
1.3 PORTES			50.00				15.00	
<u>2.- CARTAS DE CRÉDITO</u>								
2.1 DE IMPORTANCIÓN	LAS QUE ACORDEMOS CON NUESTRO BANCO CORRESPONSAL LOCAL, QUE COMPARTIREMOS CON ÉL, EN BASE A UN 50% PARA CADA UNO, POR REGLA GENERAL.							
2.2 DE EXPORTACIÓN	LAS QUE ACORDEMOS CON NUESTRO BANCO CORRESPONSAL LOCAL, QUE COMPARTIREMOS CON ÉL, EN BASE A UN 50% PARA CADA UNO, POR REGLA GENERAL. ADICIONALMENTE, LOS GASTOS DEL CORRESPONSAL DEL EXTERIOR (COMISIONES, GASTOS SWIFT, PORTES E IMPUESTOS) SON POR CUENTA DE NUESTRO CLIENTE.							
<u>LEYENDA</u>								
<u>APUNTES DEL USUARIO</u>								

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Abril 2009
	SERVICIOS LEGALES	PAGINA	15

	SERVICIOS LEGALES									
	Moneda Nacional					Moneda Extranjera (USD)				
	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas S/.	Tasa de Interés Efec. Anual %		Tasa de Comisión %		Tarifas USD
	Min.	Máx.	Min.	Máx.		Min.	Máx.	Min.	Máx.	
<u>1.- Estudios de Títulos</u>										
1.1 ELABORACIÓN DE CONTRATO Y REPORTE LEGAL (1)	97.00									
1.2 ELABORACIÓN DE MINUTA DE LEVANTAMIENTO DE GARANTÍA (2)	48.50									
<u>2.- Gastos</u>										
2.1 GASTOS NOTARIALES (3)										
2.2 GASTOS REGISTRALES (4)	10.00	(**)								
2.2 GASTOS DE TASACIÓN (5)	40.00									

LEYENDA

Los servicios legales son gastos que se trasladan al cliente, según tarifa / honorario vigente de la empresa / profesional.

- (1) Elaboración de contratos y reportes legales son asumidos por el cliente, según tarifario del Abogado / Estudio Externo. (*).
(2) Elaboración de minuta de levantamiento de garantía son asumidos por el cliente, según tarifario del Abogado / Estudio Externo. (*).
(3) Gastos Notariales son asumidos por el cliente, según tarifario vigente del Notario. (*).
(4) Gastos de Registros Públicos son asumidos por el cliente, según tarifario de Registros Públicos. (**).
(5) Gastos de la empresa tasadora o perito son asumidos por el cliente, según tarifa / honorario vigente de la empresa y/o perito valuador. (*)

(*) El monto exacto y vigente varía por ciudad y depende de la tarifa vigente que tenga el tercero prestador del servicio. Será informado por el Banco antes de la contratación del producto o servicio.

(**) Arancel de Registros Públicos, mínimo S/.10.00 + (monto de la garantía x 0.75) / 1000.

APUNTES DEL USUARIO

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Octubre 2008
	RESÚMEN DE TASAS DE INTERÉS	PAGINA	16

RESÚMEN DE TASAS DE INTERÉS

AGROBANCO	TARIFARIO GENERAL	VIGENCIA	Octubre 2008
	RESÚMEN DE TASAS DE INTERÉS	PAGINA	17

TASA INTERÉS EFECTIVA ANUAL	Moneda Nacional		Moneda Extranjera (USD)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1.- INTERES COMPENSATORIO				
1.1 CRÉDITOS DIRECTOS PRIMER PISO				
RECURSOS PROPIOS				
Créditos MES	13.00 %	19.00 %	11.00 %	17.00 %
Créditos Comerciales	12.00 %	16.00 %	10.00 %	14.00 %
Créditos Comerciales Comercialización	9.00%	12.00%	7.00%	10.00%
Créditos Comerciales AGROEQUIPO			12.00%	----
RECURSOS FONDO CREDIAGRO				
Micro y pequeños productores - Trapecio	8.00 %	----	----	----
Pequeños productores	13.00 %	19.00 %	11.00 %	17.00 %
1.2 CRÉDITOS DIRECTOS SEGUNDO PISO				
RECURSOS PROPIOS				
Línea de Crédito	7.00%	12.00%	6.00%	10.00%
Crédito con garantía de depósitos	7.00%	12.00%	6.00%	10.00%
RECURSOS FONDO FRASA				
Línea de Crédito	-	-	TIPMEX + 4.00 %	
Comercialización de Algodón	-	-	TIPMEX	
2.- INTERES MORATORIO (Adicional al interés compensatorio)				
2.1 CRÉDITOS DIRECTOS PRIMER PISO				
	-	10.00 %	-	10.00 %
2.2 CRÉDITOS DIRECTOS SEGUNDO PISO				
	-	10.00 %	-	10.00 %
RECURSOS PROGRAMA FRASA				
	-	-	-	10.00%

NOTA: "La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005".